

## Aprueban Pautas para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública orientados a mejorar la competitividad de cadenas productivas y Protocolo para la Evaluación de Proyectos de Inversión Pública

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 005-2008-EF/68.01**

Lima, 26 de junio de 2008

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por el artículo único de la Ley N° 28802, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, es la más alta autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública; dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública;

Que, el literal m. del numeral 3.2 del artículo 3° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF y modificado por Decreto Supremo N° 185-2007-EF, establece que la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público es competente para establecer metodologías generales y específicas para la

formulación y evaluación de proyectos, normas técnicas y parámetros de evaluación, así como la metodología para la evaluación ex post de Proyectos de Inversión Pública;

Que, asimismo la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, Directiva N° 004-2007-EF/68.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2007-EF/68.01, dispone en el numeral 32.1 del artículo 32° que la Dirección General de Inversión Pública del Sector Público elabora y publica Manuales o Guías Metodológicas para la preparación y evaluación de los estudios de preinversión;

En concordancia con las facultades dispuestas por la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 28802, y por Decreto Legislativo N° 1005, normas reglamentarias y complementarias, y las Resoluciones Ministeriales N°s 158-2001-EF/15 y N° 702-2006-EF/10;

SE RESUELVE:

### **Artículo 1.- Aprobación de “Pautas para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública orientados a mejorar la competitividad de cadenas productivas”**

Aprobar como instrumento de metodología referencial las “Pautas para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública orientados a mejorar la competitividad de cadenas productivas” elaborados por la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

### **Artículo 2.- Aprobación del “Protocolo para la Evaluación de Proyectos de Inversión Pública”**

2.1 Aprobar el “Protocolo para la evaluación de Proyectos de Inversión Pública”, como instrumento metodológico por parte de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, las Oficinas de Programación e Inversiones y quienes hagan sus veces.

2.2 El Protocolo a que se refiere el numeral precedente debe adjuntarse, únicamente, al Informe Técnico que sustenta la declaratoria de viabilidad del Proyecto de Inversión Pública, debidamente suscrito por el Responsable del órgano que declara la viabilidad.

2.3 El “Protocolo para la evaluación de Proyectos de Inversión Pública” no es aplicable a los Proyectos de Inversión Pública Menores.

### **Artículo 3.- Publicación de los instrumentos metodológicos**

Disponer la publicación de los instrumentos metodológicos aprobados por la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público (<http://www.mef.gob.pe/DGPM>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL PRIALÉ UGÁS  
 Director General  
 Dirección General de Programación  
 Multianual del Sector Público

**223065-1**